



Recibo No.: 0007159810

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AaxFjkkJcalNkdci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CENTRO DE CULTURA AFROCARIBE
Nit: 900033528-3
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-206923-22
Fecha inscripción: 15 de Julio de 2005
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 12 de Junio de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 30 - 01 CRR 4 PLAZA SAN PEDRO BRR CENTRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: centrodeculturaafrocaribe@gmail.com
contabilidad@sanpedroclaver.co
director@sanpedroclaver.co
Teléfono comercial 1: 6649604
Teléfono comercial 2: 3144459510
Teléfono comercial 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AaxFjkkJcalNkdci

Dirección para notificación judicial: Calle 31 30 - 01 CRR 4 PLAZA SAN
PEDRO BRR CENTRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
centrodeculturaafrocaribe@gmail.com contabilidad@sanpedroclaver.co
director@sanpedroclaver.co
Telefono para notificación 1: 6649604
Teléfono para notificación 2: 3176730698
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CENTRO DE CULTURA AFROCARIBE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta, otorgada en Asamblea General de Asociados, en junio 06 de 2005 inscrita en esta Cámara de Comercio en julio 15 de 2005, en el libro I de las entidades sin animo de lucro, bajo el número 9,102, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Comercial de responsabilidad Fundaciones denominada:

FUNDACION CENTRO DE CULTURA AFROCARIBE

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN CENTRO DE CULTURA AFROCARIBE, en consonancia con el proyecto apostólico de la Provincia Colombiana de la Compañía de Jesús, tiene como Objeto Social: ser un objetivo estratégico en la región Caribe colombiana para la construcción de una cultura de paz, cuyos ejes fundamentales son los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la construcción de ciudadanía y la convivencia social, basados en la espiritualidad Ignaciana y Claveriana. Se asumen como herramientas la innovación social y la apropiación tecnológica de nuevos procesos, comportamientos y pensamientos divergentes, que propicien el desarrollo de la creatividad, la capacidad de gestión del conocimiento y de tecnologías de activos intangibles. De

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AaxFjkkJcalNkdci

ese modo se pretende contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, convirtiéndose en una oportunidad para la transformación de conflictos, complejidades humanas y socio-culturales. Fieles al legado de San Pedro Claver en su opción por los esclavos y personas vulnerables, el Centro de Cultura Afrocaribe dará un énfasis especial a la población afro-descendiente, en el permanente estudio, promoción, educación y divulgación de la realidad afro caribeña en el ámbito de los asuntos culturales, históricos, políticos, económicos, sociales, religiosos, científicos y turísticos. OBJETIVO GENERAL: Asumir el legado de San Pedro Claver en defensa de los Derechos Humanos, promoviendo la formación ciudadana, la convivencia y el bienestar social, desde una ética civil y una espiritualidad incluyente, para la reconciliación, el perdón y la reintegración en el marco de la construcción de una cultura de paz y hacia un desarrollo social sostenible, con enfoque de derechos, diferencial, de género y poblacional. OBJETIVOS ESPECIFICOS: Resignificar a San Pedro Claver desde los Derechos Humanos. Construir una cultura de paz a través de la espiritualidad. Contribuir al desarrollo social de nuestras zonas de influencia. Conservación y adecuación del Santuario como sede de los Derechos Humanos. En desarrollo de su objeto, la FUNDACIÓN puede: Suscribir convenios y contratos con entes de derecho público o privado o mixtos, nacionales e internacionales. Ejecutar proyectos o actividades que le encarguen otras entidades, organismos y autoridades, nacionales e internacionales, cuyos fines se encuentren dentro del objeto de la FUNDACIÓN. Promover programas y proyectos que permitan el autofinanciamiento, desarrollando actividades propias o estimulando el desarrollo de actividades que beneficien a los destinatarios del objeto social de la FUNDACIÓN. Propiciar y demandar el concurso, la coordinación y colaboración de entidades públicas y privadas para el cumplimiento del objeto de la FUNDACIÓN. Hacer parte de otras FUNDACIONES, corporaciones y organismos que persigan los mismos o similares fines y promover su creación. Vender toda clase de servicios pertinentes a su objeto y carácter, como consultorías, investigaciones, estudios o caracterizaciones asociadas con su objeto. Dar y recibir dinero en mutuo y celebrar contratos fiduciarios. Negociar toda clase de instrumentos negociables, aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones. Designar apoderados judiciales y extrajudiciales. Transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés Y, En general, y siempre en relación con su objeto FUNDACIONAL, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. La FUNDACIÓN podrá cumplir el objeto para el cual se constituye, bien sea directamente o contratando y prestando su ayuda a entidades o instituciones dedicadas exclusivamente a los fines anunciados en este artículo. Para lograr sus fines, la FUNDACIÓN podrá adelantar actividades relacionadas con su objeto social, siempre y cuando los rendimientos económicos obtenidos se destinen exclusivamente a incrementar su propio patrimonio y cumplir sus objetivos estatutarios. Igualmente, promoverá obras, programas y proyectos y brindará su colaboración a personas o entidades que representen un fortalecimiento de sus fuentes de ingresos, encaminadas al cumplimiento de sus metas de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AaxFjkkJcalNkdci

carácter social.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACIÓN CENTRO DE CULTURA AFROCARIBE, tiene un Director Ejecutivo, nombrado por el Superior Provincial, quien ejercerá la representación legal y protocolaria de la Fundación. PARAGRAFO: El Director Ejecutivo tendrá un suplente que será nombrado por el Superior Jesuita en Cartagena y ejercerá la representación legal y las funciones de Director, en caso de ausencia temporal del principal. Además de aquellas que le sean asignadas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Director: a) Representar a LA FUNDACIÓN judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. b) Presentar al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación, los programas de LA FUNDACIÓN, su presupuesto, las cuentas y los balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la institución. c) Dirigir las finanzas de LA FUNDACIÓN de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por el Consejo Directivo. d) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que LA FUNDACIÓN sea parte y que se ajusten a los estatutos; así como suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por el Consejo Directivo, el Director exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia auténtica del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación del acto o contrato. e) Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas. f) Proveer los cargos creados por el Consejo Directivo y remover a los funcionarios respectivos. g) Designar las funciones que deberá ejercer su suplente. h) Vigilar la marcha de LA FUNDACIÓN e informar oportunamente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. i) Informar oportuna y exactamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad o deficiencia que observe y considere que no está en sus manos subsanar. j) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones del Superior Provincial y los reglamentos y disposiciones del Consejo Directivo. k) Las que le delegue, señale o confíe el Consejo Directivo o el Superior Provincial. l) Las demás establecidas en los presentes estatutos y las que por ley le correspondan como representante legal de la FUNDACIÓN. El Director puede, con la aprobación del Consejo Directivo, o del Superior Provincial, delegar parcialmente las funciones que por su índole sean delegables.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ALBERTO CAMACHO	C 79.797.526
DIRECTOR EJECUTIVO	CHAHIN	
	DESIGNACION	

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AaxFjkkJcalNkdci

Por Documento Privado de fecha 07 de Diciembre de 2018, suscrito por el Superios Provincial en Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2018 bajo el número 35,727 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FRANCO REVELO	C 15.570.809
SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Acta del 21 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2017, bajo el número 28,632 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FERNANDO MARTINEZ	C 73.093.121
	DESIGNACION	

Por Acta No. 15 del 02 de Febrero de 2018, correspondiente a la reunión del Consejo Directivo, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Marzo de 2018, bajo el número 33,980 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	LENIS RODRIGUEZ BUSTAMANTE	C 45.765.976
	DESIGNACION	

Por Acta No. 2 del 15 de Septiembre de 2006, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Diciembre de 2006 bajo el número 11,793 del Libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro.

CONSEJO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JORGE ALBERTO CAMACHO	C 79.797.526
	CHAHIN	
	DESIGNACION	

Por Acta del 21 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2017, bajo el número 28,633 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	JORGE IVAN MORENO ORTIZ	C 71.667.149
	DESIGNACION	

Por Acta del 21 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AaxFjkkJcalNkdci

Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2017, bajo el número 28,633 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL GLORIA TRIANA VARON C 20.232.213
DESIGNACION

Por Acta del 21 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2017, bajo el número 28,633 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL CARLOS FRANCO REVELO C 15.570.809
RAMIREZ
DESIGNACION

Por Acta del 21 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2017, bajo el número 28,633 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL JAVIER FELIPE ORTIZ C 77.170.950
CASSIANI
DESIGNACION

Por Acta del 21 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2017, bajo el número 28,633 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE PEDRO BLAS JULIO ROMERO C 9.070.771
DESIGNACION

Por Acta del 21 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2017, bajo el número 28,633 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE ROSA AMERICA DIAZ DE C 33.129.947
PANIAGUA
DESIGNACION

Por Acta del 21 de Febrero de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2017, bajo el número 28,633 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE FABIOLA AGUDELO HENAO C 41.514.751
DESIGNACION

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AaxFjkkJcalNkdci

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

